



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria



20190901003P02950

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑIA FUMISUREC CIA.LTDA.,
QUE HACE EL SOCIO CARLOS
ARMANDO CASTRO LOPEZ, A FAVOR
DE LA SEÑORA KARINA DEL CARMEN
CASTRO LOPEZ.-----

CUANTÍA: USD \$ 240,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Miércoles seis de marzo de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparecen: El señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno seis uno dos cuatro cero dos siete, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, socio de LA COMPAÑIA FUMISUREC CÍA. LTDA.; y, por otra parte la señora KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ con numero de cedula de ciudadanía cero nueve uno nueve ocho tres cero uno cero nueve, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, y domiciliado en ésta ciudad. Los comparecientes por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan

Carlos Castro

25/03/19

C-2019-17644

la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo, sírvase autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar la presente Escritura Pública, CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, por sus propios derechos, socio de la COMPAÑÍA FUMISUREC CÍA.LTDA., a quien en adelante se lo conocerá como "El Cedente"; y, por otra parte, la señora KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ, por sus propios derechos a quien en adelante se la conocerá como "La Cesionaria". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía FUMISUREC CÍA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de julio de dos mil catorce. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, DOSCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑÍA FUMISUREC CÍA. LTDA., a favor de la señora KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ. La cesionaria declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de Doscientos Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA:



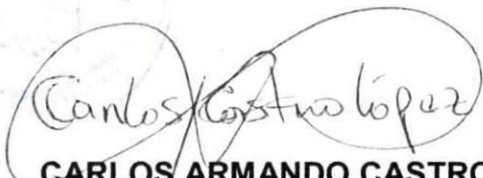
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria



AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión está dada en razón de la naturaleza misma, que es por el valor de Doscientos Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que ocasionare esta escritura será de cuenta de la cesionaria. SEPTIMA: NÓMINA DE SOCIOS: Con esta cesión, la nueva nómina de los socios de la compañía, es la siguiente: KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ propietario de DOSCIENTOS CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una cada, y; JAHAIRA CARMEN SUAREZ SUAREZ propietaria de CIENTO SESENTA participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido íntegro de este contrato y no se reservan ningún reclamo o derecho alguno que ejercer, de presente o en el futuro. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Firma ilegible Abogado René Francisco Sánchez Cazar, Registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto

quedan elevados a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso Leída esa escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ
C.C. No.: 091612402-7 C.V. No.: 017-262
CEDENTE

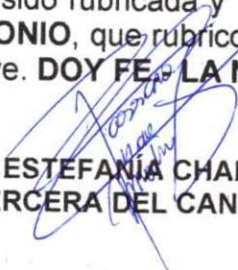


KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ
C.C. No.: 091983010-9 C.V. No.: 021-240
CESIONARIO



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el doce de marzo del dos mil diecinueve. **DOY FE LA NOTARIA.**-----



ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IDECU091612402<74<<<<<<<<<<<<
7605024<29D1101ECU<<<<<<<<<<<<2
CASTRO<LOPEZ<<CARLOS<ARMANDO<<

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000059296



20190901003P02950

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901003P02950					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2019, (14:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916124027	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO LOPEZ KARINA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919830109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FUMISUREC CIA.LTDA., CELEBRADA EL 01 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas de la **Cía. Fumisurec Cía.Ltda.**, situada en el Guasmo Sur, manzana 881, se reúnen los siguientes socios: **Carlos Armando Castro Lopez** propietario de doscientos cuarenta participaciones, y; **Jahaira Carmen Suarez Suarez**, propietaria de ciento sesenta participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión Jahaira Suarez Suarez, y; actúa como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Castro Lopez. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día:

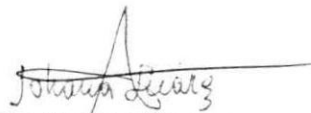
- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Castro Lopez, ceder 240 participaciones que tiene en la compañía Fumisurec Cía.Ltda., a favor de la señora Karina del Carmen Castro Lopez.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente:

Primero.- Aprobar la cesión de 240 participaciones de propiedad del señor Carlos Castro Lopez, a favor de la señora Karina del Carmen Castro Lopez, como nueva socia de la compañía.

Segundo.- Que los socios Cedentes y Cesionarios por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.


Jahaira Suarez Suarez
Presidente Ad-Hoc


Carlos Castro Lopez
Secretario Ad-Hoc- Cedente


Karina del Carmen Castro Lopez
Cesionaria

ORIGINAL

CERTIFICADO

Guayaquil, 01 de Marzo de 2019

Señor
Carlos Armando Castro Lopez
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FUMISUREC CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Castro Lopez ceder 240 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Karina del Carmen Castro Lopez.

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CARLOS CASTRO LOPEZ
GERENTE GENERAL
FUMISUREC CÍA.LTDA.



ESPAÑA

FUMISUREC CIA.LTDA.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

**Señor
CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía FUMISUREC CIA.LTDA., celebrada el día de hoy, lo eligió GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la compañía.

El estatuto social de la compañía limitada FUMISUREC CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos de fecha 23 de julio de 2014, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de julio de 2014.

Atentamente,

Estefanía Johana Franco Suarez
**Estefanía Johana Franco Suarez
CC. No. 120367215-7
Secretaria - Socia**

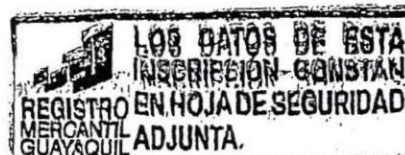
RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía FUMISUREC CIA.LTDA., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

Carlos Armand Castro Lopez
**CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ
C.C. No. 091612402-7
Nacionalidad: Ecuatoriano**



N° TRAMITE: 10983-0041
DOCUMENTO: Nombramiento



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.632
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FUMISUREC CIA. LTDA., a favor de CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, de fojas 51.862 a 51.867, Registro de Nombramientos número 13.962.

ORDEN: 49632



Guayaquil, 06 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de (1) fojas útiles.
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil.

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Nº 1524495



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992871032001
FUMISUREC CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL: FUMISUREC CIA.LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO
CONTADOR: CEVALLOS ASQUI ADRIANA JANETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/08/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE FUMIGACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. GUAYAS Y QUIL Barrio: GUASMO SUR Numero: SOLAR 13 Manzana: 24 Referencia
ubicacion: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA 78 Email: fumisurec@hotmail.com Telefono Trabajo: 043066342 Celular: 0967903595

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000964701

Fecha: 20/06/2017 18:44:26 DM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992871032001
FUMISUREC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FUMISUREC CIA. LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON FUMIGACIÓN Y CONTROL AGRÍCOLA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. GUAYAS Y QUIL Barrio: GUASMO SUR Numero: SOLAR 13 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA 78 Manzana: 24 Email: fumisurec@hotmail.com Telefono Trabajo: 043066342 Celular: 0967903595				



DOY FE, Que la presente
de fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil,

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Código: RIMRUC2017000964701
Fecha: 30/06/2017 18:14:36 PM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

179487

No. de RUC de la Compañía:

0992871032001

Nombre de la Compañía:

FUMISUREC CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0916124027	CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1205563586	SUAREZ SUAREZ JAHAIRA CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/03/2019 14:36:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002498750

08/03/2019 14:16:23

SPRINGFIELD

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO TOMALA MARIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ESMERALDAS DORA JULIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-02-08

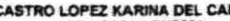
CORP REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL SUBDIRECTOR
REGIONAL

IDCU0919830109<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
781204F190208ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<LOPEZ<<KARINA<DEL<CARNE

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		
021 JUNTA N°	021 - 240 NÚMERO	0919830109 CÉDULA
CASTRO LOPEZ KARINA DEL CARMEN APELLIDOS Y NOMBRES		
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL CANTÓN	ZONA 7	
XIMENA PARROQUIA		
		



DOY FE. Que la presente
de _____ (1) _____ fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, _____



Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.526
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FUMISUREC CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 6 de marzo del 2019, mediante la cual **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ cede y transfiere (240) participaciones a favor de KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **923 a 935**, Registro de Cesión de Participaciones número **44**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11526



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de marzo de 2019

REVISADO POR: 1

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO	240	CASTRO LOPEZ KARINA DEL CARMEN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0570179





Factura: 003-002-000074522



20190901037000469

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037000469

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901037P08162

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON ROBALINO BYRON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930210448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901003P02950

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037000469

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901037P08162

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON ROBALINO BYRON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930210448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901003P02950



NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04742-DP09-2019-JS



**ABG FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS,
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FUMISUREC CIA. LTDA.**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA FUMISUREC CIA. LTDA. QUE HACE EL SOCIO CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ**, otorgada ante **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTON**, con fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, quedando anotada por mí **NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS**, el día de hoy cuatro de abril del dos mil diecinueve. -
Doy fe. -



Fernando Peñaherrera Venegas
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigesimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

